



Con fecha 23 de este mes ha comunicado el Excelentísimo Señor D. Miguel Cayetano Soler al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo la Real Orden que dice así.

„Excelentísimo Señor: El Rey se ha servido mandar que por ningun Tribunal ni Juez se condene reo alguno al presidio y trabajos de sus Reales Minas de Azogue de Almaden. Y de Real orden lo comunico á V. E. para que haciéndolo presente al Consejo disponga su cumplimiento.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real Orden, la ha mandado guardar y cumplir, y que se expida la correspondiente á las Chancillerías y Audiencias, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. de orden del Consejo para su cumplimiento, y que al mismo fin la comunique á las Justicias de los Pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1799.

